

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de
Margarita Cabra y Karen Erazo

Abril 19 de 2012

El mercado laboral y la Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo

La creación del Ministerio de Trabajo ha mostrado una mejor supervisión en los contratos laborales, habiéndose destacado las investigaciones a petroleras y a empresas del sector azucarero y palmicultor sobre el pago de la seguridad social de sus empleados (ver *Comentario Económico del Día* 21 de marzo de 2012). Ahora esta tarea de Min-Trabajo tendrá un nuevo y útil instrumento de navegación laboral: la Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo (ESLF).

En efecto, en noviembre de 2011, se divulgaron los resultados de la sexta medición de la ESLF en su versión 2010. Los principales hallazgos referentes al mercado laboral tienen que ver con: i) la ratificación de una elevada informalidad laboral en Colombia, del orden el 53.5% en 2010; ii) el detalle de los tipos de contratación; y iii) la coincidencia en los niveles del pago de prestaciones sociales, independientemente de su forma de contratación (directos o indirectos), lo cual resulta algo contra-intuitivo.

La relación no cotizantes al PILA/PEA confirmó la elevada informalidad laboral, elevándose del 52.4% en 2008 al 53.5% en 2010 (13 áreas metropolitanas, incluyendo Bogotá, Bucaramanga, Cali y otras 10). Si en esta cifra incluimos a los desempleados, que obviamente no cotizan, se ratifica el mensaje de que la informalidad (objetiva) en Colombia asciende a un 67% en 2010, donde sólo 1 de cada 3 colombianos en edad de trabajar está cotizando a la seguridad social.

El empleo temporal ha continuado incrementándose, pues éste llegó a representar el 41% del empleo manufacturero en los últimos 12 años (EAM, Dane), porcentaje superior a los de: España con 34%; Francia 13%; Reino Unido 7%; Unión Europea 12%. Según Super-Solidaria, el número de asociados a las Cooperativas de Trabajo se había multiplicado por cuatro en la última década, llegando a los 407.000 en 2010. La Gran Encuesta Pyme Anif (2011-II) señala que, en el segmento Pyme, un 11% del incremento de planta ocurrió por facilidades de contratación temporal o por servicios. Pero, como hemos comentado, el Estado policivo piensa que esto se soluciona acabando dichas Cooperativas, en vez de buscar alinear los precios Capital/Trabajo, desmontando los parafiscales sobre las firmas.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

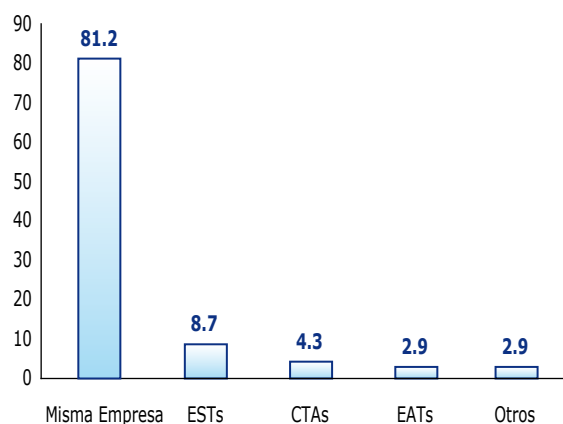
Con la colaboración de

Margarita Cabra y Karen Erazo

La reciente lectura del ESFL indica que el 66.2% de la población ocupada fue contratada a término indefinido: el 81.2% eran trabajadores directos (firmaron contrato con la misma empresa) y el 18.8% trabajadores indirectos. En el caso de los indirectos, se trataba de un 8.7% contratados por Empresas de Servicios Temporales (ESTs), el 4.3% por Cooperativas Asociadas de Trabajo (CTAs), el 2.9% por Empresas Asociativas de Trabajo (EATs) y el 2.9% restante por otras, ver gráfico 1. Pero si sólo el 4.3% de los trabajadores fueron contratados por CTAs, las actuaciones de Min-Trabajo de tratar de abolirlas desde junio de 2011 (Decreto 2025 de 2011) no generarán mayores resultados en términos de formalización. Sin embargo, aquellos que entren por el fuera de la legalidad, se encontrarán con sobrecostos laborales y afectación de su competitividad (ver *Comentario Económico del Día* 9 de febrero de 2012).

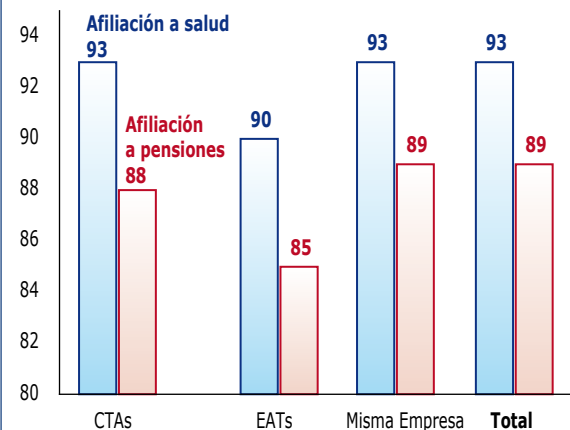
En materia de situación prestacional, la ESFL muestra que hay diferencias entre los trabajadores con contratos temporales vs. los de contratos indefinidos. A un 80%-95% de los trabajadores con contratos indefinidos le pagan vacaciones, cesantías, primas, transporte y vestuario y sólo a un 40%-50% con contratos de menos de cuatro meses se le paga prestaciones sociales, y al 65%-80% con contratos entre 4 y 12 meses. Con respecto a las afiliaciones a salud y pensiones, la ESFL encontró que es mayor para los trabajadores de término indefinido (95%; 93%) vs. los temporales (88%; 81%). Sin embargo, según la ESFL no existen discrepancias significativas entre las prestaciones de trabajadores directos (80%) e indirectos (85%) y tampoco en las afiliaciones a salud (90%-93%) y pensiones (85%-89%), ver gráfico 2. Este último resultado resulta algo contra-intuitivo, pues entonces las investigaciones (unas 500 en proceso) y las sanciones de Min-Trabajo, comprometiendo unos \$11.702 millones, no deberían estar ocurriendo.

Gráfico 1. Distribución de contratos escritos según empresa contratante en 2010 (%)



Fuente: Encuesta Social Longitudinal de Fedesarrollo 2010.

Gráfico 2. Afiliación a salud y pensiones según empresa contratante en 2010 (%)



Fuente: Gran Encuesta Pyme Anif II-2011.